

RESOLUCIÓN N° 290/21

Mendoza, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los subsidios que otorga la Caja por nacimientos, matrimonios y defunciones, creados por Resoluciones N° 38/09, 145/10, 153/18 y 206/21 respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones prevén la actualización periódica de los montos otorgados, de acuerdo a las fuentes de financiamiento dispuestas por la Asamblea Extraordinaria de fecha 10/12/21,

POR ELLO,

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la
Provincia de Mendoza**

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 10/12/21 respecto a los nuevos montos de los subsidios por nacimientos o adopciones, defunciones y matrimonios, los cuales tendrán vigencia para los eventos que se produzcan a partir del 1° de enero de 2022, y cuyos montos serán ajustados a los siguientes:

Subsidio por nacimiento o adopción: Pesos veintidós mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 22.653).

Subsidio por matrimonio: Pesos veintidós mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 22.653).

Subsidio por fallecimiento: Pesos setenta y siete mil veinte con 50/100 ctvos (\$ 77020.50)

Subsidio por alta complejidad: Pesos doscientos veintiséis mil quinientos treinta y uno con 50/100 ctvos (\$ 226.531,50)

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 11.642.466



AGRIM. SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 11.155.107